



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
06/11/2023

RESOLUCION

Visto que en los diferentes boletines (BOP Teruel núm.238, de 15 de Diciembre 2022; BOA núm. 245, de 21 de Diciembre de 2022; BOE núm 312, de 29 de Diciembre de 2022) se procedió al anuncio de la Resolución de alcaldía nº 2671, de 7 de Diciembre de 2022 por la que aprobaron las bases que rigen la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza vacante de Subinspector/a del Cuerpo de Policía perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 (BOP de Teruel nº 232 de fecha 5 de diciembre de 2022).

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 21 de Julio de 2023 y 29 de Septiembre de 2023 en la que se acuerda, a través de esta última, elevar propuesta para declarar desierto el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de Policía por no haber alcanzado, por parte del único aspirante presentado, la puntuación mínima requerida para entender superado el primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio.

Visto que, con fecha 6 de Octubre de 2023, por parte del interesado, se presentaron alegaciones, en tiempo y forma, contra el acuerdo adoptado por la tribunal calificador de fecha 29 de septiembre de 2023 en relación al primer ejercicio de la fase de oposición.

Vista el acta emitida por el tribunal calificador de fecha 23 de Octubre de 2023 en la que se acuerda corroborar el elevar nuevamente propuesta para declarar desierto el proceso selectivo tras haber sido desestimadas en su totalidad las alegaciones presentadas por el interesado en bases a los motivos en ella expuestos y, teniendo en cuenta todo lo expuesto y tras ser examinado el expediente, mediante la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de Alzada interpuesto por el único aspirante presentado y ello en base a las razones expuestas por el tribunal calificador en su acta de fecha 23 de Octubre de 2023.

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el Sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna, de una plaza vacante de Subinspector/a del Cuerpo de Policía, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz al no haber superado el mismo ninguno de los aspirantes presentados al mismo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución mediante su anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz así como en su Web municipal advirtiendo que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mi, el/la Secretario/a Accidental



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
06/11/2023

